

B.- ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.- Gastos de Personal	310.267,00 euros
Capítulo 2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	467.779,00 euros
Capítulo 3.- Gastos financieros	3.200,00 euros
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	88.553,00 euros
b) Operaciones de capital	
Capítulo 6.- Inversiones Reales	664.561,00 euros
Capítulo 7.- Transferencias de Capital	29.376,00 euros
Capítulo 9.- Pasivos financieros	16.362,00 euros
TOTAL GASTOS	1.580.098,00 euros

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Selaya, 29 de diciembre de 2006.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

07/99

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 19/06.

A los efectos prevenidos en el artículo 177.2 en relación con el 169.3, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 38.1 en relación al 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que, habiéndose aprobado provisionalmente el expediente de modificación de crédito número 19/2006, y sometido a información pública por el plazo de quince días hábiles, que comprende desde el día 16 de diciembre -día hábil siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 236 de fecha de 12 de diciembre de 2006- hasta el día 30 de diciembre de 2006, sin haberse presentado reclamación alguna en el expediente, se eleva a definitivo el acuerdo hasta el momento provisional adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha de 30 de noviembre de 2006. El acuerdo tiene el siguiente detalle:

PARTIDAS QUE AUMENTAN

Funcional	Económico	DESCRIPCIÓN	mod 19/06
422	48901	SUBVENCIÓN COLEGIO PÚBLICO BUENAVENTURA GONZÁLEZ	1.200,00
422	48902	SUBVENCIÓN A.M.P.A. BUENAVENTURA GONZÁLEZ	700,00
422	48903	SUBVENCIÓN COLEGIO PÚBLICO JOSÉ ESCANDON	700,00
422	48904	SUBVENCIÓN A.M.P.A. JOSÉ ESCANDON	500,00
422	48905	SUBVENCIÓN COLEGIO PÚBLICO SAN CIPRIANO	700,00
422	48906	SUBVENCIÓN I.E.S LA MARINA	1.000,00
422	48907	SUBVENCIÓN A.M.P.A. I.E.S LA MARINA	400,00
451	48901	ASOCIACIÓN CULTURAL LA VENTANA	1.400,00
451	48902	ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE BEZANA	1.000,00
451	48903	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA SOTO DE LA MARINA	3.000,00
451	48904	ASOCIACIÓN CULTURAL SANCIBRIÁN	3.000,00
451	48905	ASOCIACIÓN CULTURAL SANTA CRUZ	3.000,00
451	48906	ASOCIACIÓN MUJERES RURALES DE BEZANA	3.000,00
451	48907	ASOCIACIÓN JUVENIL SANTA CRUZ	1.000,00
452	48900	ASOCIACIÓN DEPORTIVA PATIN SANTA CRUZ DE BEZANA	5.700,00
452	48901	ASOCIACIÓN DEPORTIVA SANTA CRUZ DE BEZANA ATLETISMO	12.000,00
452	48902	CENTRO DEPORTIVO BEZANA - ESCUELA DE FÚTBOL DE BEZANA	21.000,00
452	48903	CENTRO DEPORTIVO BEZANA - FÚTBOL	15.600,00
452	48904	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE BALONCESTO BEZANA-SOTO	4.200,00
452	48905	ASOCIACIÓN 100 KM. INTERNACIONALES DE BEZANA	5.500,00
452	48906	PEÑA RESPUESTA DE FÚTBOL	4.500,00
452	48907	CLUB DEPORTIVO MARINA SPORT	7.500,00
452	48908	CLUB DEPORTIVO KARATE DO-BEZANA	1.370,00
452	48909	ASOCIACIÓN DEPORTIVA SPORT-KARATE DE SOTO DE LA MARINA	2.000,00

Funcional	Económico	DESCRIPCIÓN	mod 19/06
452	48910	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE BADMINTON DE SANTA CRUZ DE BEZANA	500,00
452	48912	ASOCIACIÓN DEPORTIVA EL PEDAL CANSINO	910,00
452	48913	PEÑA BOLÍSTICA SANCIBRIÁN	1.350,00
452	48914	PEÑA BOLÍSTICA EL MONTE SANTA CRUZ DE BEZANA	2.500,00
452	48915	PEÑA BOLÍSTICA LA JAYA	1.500,00
			106.730,00

El Presupuesto General de 2004 prorrogado para 2006 resumido por capítulos, una vez incorporadas las modificaciones aprobadas, resulta ser el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo sexto: 146.024,53 Euros

Contra este acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso- administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

Santa Cruz de Bezana, 3 de enero de 2007.—El alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe

07/111

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Aprobación definitiva de los expedientes de modificación de crédito números 4/06, 5/06, y 6/06.

Aprobados por el Pleno de la Corporación, los expedientes de modificación de créditos números 4, 5 y 6 del presupuesto general de 2006, y publicados en el Boletín Oficial de Cantabria número 233, de fecha 5 de diciembre de 2006, sin que se hubiese formulado alegación alguna contra los mismos, han quedado elevados a definitivos, siendo las partidas de gastos que han sufrido modificación, los recursos a utilizar y el estado de los capítulos los que se indican a continuación:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Aplicación presupuestaria Partida	Aumento euros	Consignación actual (incluidos aumentos) euros
451.63201	43.741,97	118.377,57
422.21201	600,00	7.850,00
512.62302	12.591,78	42.591,786
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
911.46301	14.133,16	14.133,16

Recursos a utilizar:

- Del Remanente de Tesorería disponible: 43.741,97 euros.

- Mediante anulaciones o bajas en otras partidas del Presupuesto vigente (concretamente, la baja se produce en la partida 511.61100 del estado de gastos): 21.383,16 euros.

- De nuevos ingresos: 12.591,78 euros.

Después de los reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1: 202.826,00 euros.

Capítulo 2: 699.252,04 euros.

Capítulo 3: 4.000,00 euros.

Capítulo 4: 32.457,66 euros.

Capítulo 6: 522.826,91 euros.

Capítulo 7: 15.000,00 euros.

Capítulo 9: 16.000,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderredible, 27 de diciembre de 2006.—El alcalde, Luis Fernando Fernández Fernández.

07/16